Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QVINCE.

Viendo en la Sala Capitular Leella Juramento q̃ hizo el Sor. D. Antonio de Ayala Aparicio del Consejo de Su Mag.d Alcalde de Casa y Corte Regidor Decano de esta Ciudad D. Cayetano Garcia de Vargas D. Joseph Andres Lopez de Viana: D. Juan Lorenzo de Riviera: D. Juan Fran.co de Riviera D. Pedro Fran.co de Orive y Portocarrero Marq.s de Rocafuerte y D. Juan Bap.ta Lombero Veintiquatros acordaron lo siguiente

Entraron los Señores D. Antonio Padilla Juarez y D. Pedro Ant.o de Sta. Maria Alcaldes ordinarios: D. Antonio Serrano de S.t Domingo: D. Joseph Blanquez Velazquez y D. Joseph Antonio Blanquez Velazquez Caballeros Veintiquatros de esta Ciudad

Haviendo acudido a esta Ciudad el Sor. Don Joseph Antonio Blanquez Velazquez Caballero Veintiquatro de ella para el Primer cuatro de este año de mil setecientos y quince a servir el oficio de Alferez Mayor de ella en virtud de Real Provision de su Mag.d dada en Madrid a veinte y quatro de Diziembre del año proximo pasado de mil setecientos y catorze, y haviendo hecho el juramento que dispone la Ley, y usado de dicho oficio en todos los actos que se han ofrecido hasta el dia de oy, Mandaron se le guarde y cumpla lo que por esta Ciudad se acuerda

En la Ciudad de Antequera a veinte y quatro de Diziembre de mil setecientos y catorze años, Haviendo llegado a noticia de esta Ciudad por Real Provision de su Mag.d dada en Madrid a veinte y quatro de Diziembre del año proximo pasado de mil setecientos y catorze, que se le ha hecho merced a Don Joseph Antonio Blanquez Velazquez Caballero Veintiquatro de esta Ciudad del Oficio de Alferez Mayor de ella para el primer cuatro de este año de mil setecientos y quince, con facultad de poderlo servir por si, o por Theniente, segun mas largamente se contiene en dicha Real Provision, que se ha presentado en este Ayuntamiento por parte del dicho Don Joseph Antonio Blanquez Velazquez, y pedido se le mande dar posesion de dicho oficio, y se le reciba juramento segun forma de derecho, y haviendo visto dicha Real Provision, y oido lo que sobre ello dixo el Procurador General de esta Ciudad, Mandaron que en cumplimiento de dicha Real Provision se le reciba juramento al dicho Don Joseph Antonio Blanquez Velazquez, y haviendo hecho la Señal de la Cruz segun forma de derecho, y prometido de usar bien y fielmente de dicho oficio, Mandaron se le guarde y cumpla lo que por esta Ciudad se acuerda

En la Ciudad de Antequera a veinte y quatro de Diziembre de mil setecientos y catorze años, Haviendo llegado a noticia de esta Ciudad por Real Provision de su Mag.d dada en Madrid a veinte y quatro de Diziembre del año proximo pasado de mil setecientos y catorze, que se le ha hecho merced a Don Joseph Antonio Blanquez Velazquez Caballero Veintiquatro de esta Ciudad del Oficio de Alferez Mayor de ella para el primer cuatro de este año de mil setecientos y quince, con facultad de poderlo servir por si, o por Theniente, segun mas largamente se contiene en dicha Real Provision, que se ha presentado en este Ayuntamiento por parte del dicho Don Joseph Antonio Blanquez Velazquez, y pedido se le mande dar posesion de dicho oficio, y se le reciba juramento segun forma de derecho, y haviendo visto dicha Real Provision, y oido lo que sobre ello dixo el Procurador General de esta Ciudad, Mandaron que en cumplimiento de dicha Real Provision se le reciba juramento al dicho Don Joseph Antonio Blanquez Velazquez, y haviendo hecho la Señal de la Cruz segun forma de derecho, y prometido de usar bien y fielmente de dicho oficio, Mandaron se le guarde y cumpla lo que por esta Ciudad se acuerda